

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**Expediente 2020 – 00135**

Por última vez y previo a decidir sobre la solicitud de desacato impetrada por la parte actora, se le pone en conocimiento lo manifestado por la EPS SaludTotal<sup>1</sup> para que indique claramente si ha recibido el pago de las incapacidades que echaba de menos en su escrito inicial.

Se le otorga el término de tres (3) días.

Notifíquese esta providencia por el medio más expedito con los escritos puestos en conocimiento.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**  
**JUEZA**

---

<sup>1</sup> Correo electrónico del 4/09/2020 a las 4:03 PM y del 3/08/2020 a las 2:23 PM